

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR EN DERECHO DE LAS
NACIONES ORIGINARIAS**



TESINA DE GRADO

**“DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA
JURISDICCIÓN INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA DE LA
COMUNIDAD DE CHUA COCANI”**

**“Tesina para optar el grado de Técnico Superior en Derecho de las
Naciones Orinarias”**

POSTULANTE : HERNAN COARITE COLQUE

TUTOR : DR. LIBORIO UÑO ACEBO

LA PAZ – BOLIVIA

2023

INDICE

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	9
1.1.1. Delimitación temática.....	9
1.1.2. Delimitación temporal.....	9
1.1.3. Delimitación Espacial.....	9
1.2. OBJETIVOS.....	9
1.2.1. Objetivo General.....	9
1.2.2. Objetivos específicos.....	9
1.3. MARCO METODOLÓGICO.....	10
1.3.1. Paradigma de Investigación.....	10
1.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.4.1. Investigación acción.....	10
1.4.2. Investigación Aplicada.....	11
1.4.3. Investigación Descriptiva.....	12
1.4.4. Investigación explicativa.....	12
1.5. POBLACIÓN.....	13
1.6. MUESTRA.....	13
1.7. METODOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	13
1.7.1. Observación.....	14
1.7.2. Encuesta.....	14
1.8. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	14
1.8.1. Observación participante.....	15
1.8.2. Observación de campo.....	15
1.8.3. Observación documental.....	15
1.8.3.1. Entrevista.....	16
1.8.3.2. Cuestionario.....	17
1.9. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	17
1.9.1. Formulario de entrevista.....	17

1.9.2.	Formulario de cuestionario.....	17
2.1.	DESCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES DE BASE, DE LAS SUBCENTRALES Y DE LA CENTRAL AGRARIA.	18
2.1.1.	Las comunidades de base	18
2.1.1.1.	Territorio.....	18
2.1.1.2.	Organización Sindical	18
2.1.2.	Las Subcentrales sindicales	18
2.1.2.1.	Territorio.....	18
2.1.2.2.	Organización Sindical	18
2.1.3.	La Central agraria sindical	18
2.1.3.1.	Territorio.....	18
2.1.3.2.	Organización sindical.....	19
3.1.	EL TERRITORIO DE CHUA COCANI.....	20
3.1.1.	Ubicación geográfica.....	20
3.1.2.	Superficie	20
3.1.3.	Antecedentes Históricos.....	20
3.1.4.	La posición ancestral	30
3.1.5.	La Organización territorial colonial	30
3.1.6.	Limites	31
3.1.6.1.	El Cantón Chua Cocani.	31
3.1.6.2.	La sección de Provincia o Municipio	31
3.1.6.3.	La provincia Omasuyos	31
4.1.	ESTRUCTURA DE LOS GOBERNADORES COMUNITARIOS	32
4.1.1.	Estructura de los cargos gubernativos.....	32
4.1.2.	Forma de elección.....	32
4.1.3.	Funciones de los cargos.....	32
4.1.3.1.	El Secretario General.....	32
4.1.3.2.	El Secretario de Actas	33
4.1.3.3.	El Secretario de Hacienda	34
4.1.3.4.	El Secretario de Relaciones.....	34
4.1.3.5.	El Consejo Educativo Social Comunitario	34
5.1.	INSTANCIAS DE DECISION JURIDICA	35

5.1.1. Asamblea o “Tantachawi”	35
5.1.2. Reuniones de autoridades	35
6.1. FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO	36
6.1.1. Caso 1: Agrario	36
6.1.2. Caso 2: penal	36
6.1.3. Caso 2: Familiar.....	37
CONCLUSIONES.....	38
RECOMENDACIONES	39
BIBLIOGRAFIA.....	40

AGRADECIMIENTOS

A mi tutor de monografía, por su orientación y apoyo incondicional.

A todos los docentes que me han acompañado durante el largo camino, brindándome siempre su orientación con profesionalismo ético en la adquisición de conocimientos y afianzando mi formación como estudiante universitario.

A la Universidad Mayor de San Andrés por darme esta oportunidad de seguir superándome en esta noble institución.

DEDICATORIA:

Dedico este trabajo:

A mi esposa quien permanentemente me apoyó con espíritu alentador, contribuyendo incondicionalmente a lograr mis metas y objetivos propuestos, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ti hoy puedo ver alcanzada mi meta.

A mis hijos, porque creyeron en mí y han sido mi mayor motivación para nunca rendirme, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final.

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre la considerable importancia de la descripción de la estructura y del funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani para cubrir necesidades socioculturales y adecuar al contexto donde se desarrolla su diario vivir la persona natural del lugar y para futuras generaciones.

Durante la vigencia y los cambios de los gobiernos coloniales las autoridades originarias de Chua Cocani también fueron afectadas por las modificaciones de sus autoridades. Razón por la cual se ve la necesidad de hacer un análisis crítico profundo respecto a la descripción de la estructura y del funcionamiento en la J.I.O.C de la comunidad de Chua Cocani.

Ya que como objetivo general se busca describir la estructura y el funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani, desde nuestros ancestros hasta la actualidad, a partir de su identidad cultural, idioma, usos y costumbres.

La presente tesina está enmarcada bajo el paradigma de investigación cualitativa ya que, esta se caracteriza por el tipo de procedimiento e instrumentos que se utilizan.

Concluido el trabajo de investigación, se logró describir la estructura y el funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani, a partir de nuestros ancestros hasta la actualidad considerando su identidad cultural, idioma, usos y costumbres.

Asimismo, se realizó el análisis profundo, crítico y reflexivo sobre la reestructuración de las autoridades desde la época de patronos, Reforma agraria de 1953, participación popular con OTBs hasta la actualidad y su impacto que tuvo en el manejo de resolución de conflictos en la comunidad de Chua Cocani.

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo trata sobre la considerable importancia de la descripción de la estructura y del funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani para cubrir necesidades socioculturales y adecuar al contexto donde se desarrolla su diario vivir la persona natural del lugar y para futuras generaciones.

Justificación del tema.

Es de suma importancia la descripción de la estructura y del funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani perteneciente desde sus inicios al Qollasuyo, desde la invasión española a la América del sur, conocido como Abya Yala y actualmente siendo parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

Pese a una serie de intentos de aniquilación de nuestros ancestros aymaras habitantes en las orillas del lago sagrado de Wiñay Marqa, mas propiamente conocido en ese entonces como Umasuyus y particularmente la comunidad de Chua Cocani, sufrió la invasión, y despojo de sus territorios por parte de los patronos a los comunarios, tomados como animal de carga. Sometidas a la esclavitud como ser: sirvientes, obrajes, encomenderos y trabajadores de la hacienda con trabajos forzados de forma gratuita.

Identificación del problema.

Durante la vigencia y los cambios de los gobiernos coloniales las autoridades originarias de Chua Cocani también fueron afectadas por las modificaciones de sus autoridades. Razón por la cual se ve la necesidad de hacer un análisis crítico profundo respecto a la descripción de la estructura y del funcionamiento en la J.I.O.C de la comunidad de Chua Cocani. Puesto que existió reestructuración en sus autoridades desde la época de patronos, esclavismo, posteriormente con la Reforma agraria de 1953, y la participación popular Ley 1551 de 1994, con las OTBs., hasta la actualidad.

CAPITULO I

1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA.

1.1.1. Delimitación temática.

El tema es referente a la Descripción de la estructura y del funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani.

1.1.2. Delimitación temporal

La investigación abarca desde el mes de agosto del año 2022 hasta el 08 de noviembre del año 2022.

1.1.3. Delimitación Espacial

La investigación sobre la Descripción de la estructura y del funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) se efectuó en la comunidad de Chua Cocani perteneciente al actual Municipio de Chua Cocani de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

1.2. OBJETIVOS.

1.2.1. Objetivo General

- Describir la estructura y el funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani, desde nuestros ancestros hasta la actualidad, a partir de su identidad cultural, idioma, usos y costumbres.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar la reestructuración de las autoridades desde la época de patronos, Reforma agraria de 1953, participación popular con OTBs hasta la actualidad y su impacto que tuvo en el manejo de resolución de conflictos.

- Identificar aspectos de la vida institucional actual de la comunidad de Chua Cocani.

1.3. MARCO METODOLÓGICO.

Para el presente trabajo se empleará como paradigma de investigación el cualitativo, como tipo de investigación la investigación acción.

1.3.1. Paradigma de Investigación

La presente tesina está enmarcada bajo el paradigma de investigación cualitativa ya que, esta se caracteriza por: *“el tipo de procedimiento e instrumentos que se utilizan y, consiguientemente, por el tipo de información que acopian, procesan y analizan”* (Tintaya, 2009: 9), es decir, en los datos obtenidos a través de la utilización de los métodos y técnicas bajo este paradigma se: *“...evidenciaran los significados que construyen los sujetos”* (Tintaya, 2009: 9).

Se utiliza este paradigma con la finalidad de realizar un tratamiento de los datos e información de carácter cualitativo, donde se considerará las características peculiares del objeto de estudio (o sujetos de investigación). De esta manera se podrá comprender las percepciones, intenciones, las acciones y los desplazamientos del sujeto en su ambiente sociocultural.

1.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.

1.4.1. Investigación acción.

El presente trabajo al apoyarse en el paradigma de investigación cualitativa se basará bajo el tipo de investigación acción el cual: *“interrelaciona la investigación y las acciones en un determinado campo seleccionado por el investigador”* (Arandia, 2000: 100), donde el investigador selecciona el grupo de estudio al cual pretende trabajar estableciendo las directrices de investigación que pretende emplear. El propósito general de esta investigación es: *“la búsqueda de cambios en la comunidad o población para mejorar las condiciones de vida”* (Aranda, 2000:100), esta

transformación se logra a partir del planteamiento de una propuesta de cambio que contribuya a la transformación de la realidad investigada.

Por ser el cambio un factor trascendental en este tipo de investigación, el presente trabajo está orientado a esa transformación que se pretende lograr en la comunidad Chua Cocani en cuanto a la descolonización y reconstitución del Ayllu, Marka y Suyu y sea esto aplicable en toda la comunidad, de acuerdo a la revalorización de sus usos y costumbres.

Esta investigación tiene semejanza con la investigación participativa el cual implica la participación de los sujetos investigados; de la misma manera la investigación acción integra a los actores del contexto investigado, quienes interactúan con el investigador durante la ejecución del proceso de investigación.

De tal manera que el objeto de investigación es un sujeto más de la investigación, así de esta manera el investigador forma parte de la realidad investigada, esto con la finalidad de que exista una interacción entre el investigador y los investigados, por lo tanto, el investigador estudia más de cerca los fenómenos ocurridos durante el proceso de investigación.

Es así que, durante la ejecución de esta investigación, existirá esa interacción entre el investigador y los habitantes de la comunidad de Chua Cocani, de esta manera se estudiará con mayor profundidad los hechos que se vayan desarrollando durante la etapa de la ejecución del presente trabajo.

1.4.2. Investigación Aplicada

Por el criterio del propósito general el presente proyecto de investigación se apoyará con la investigación aplicada ya que: *“se preocupa de resolver problemas prácticos que tienen que ver con la naturaleza, el hombre y la sociedad”* tratando de dar respuestas al problema encontrado en la realidad estudiada, en este caso nos referimos a la realidad de los habitantes de la comunidad Chua Cocani de la provincia Omasuyos.

La investigación aplicada tiene la finalidad de: *“modificar, mantener o cambiar aspectos de la realidad”*, proponiendo alternativas de solución, es por esto que la presente tesina propone la reconvención del sindicato al Ayllu dependientes del CONAMAQ (Consejo Nacional de Marcas y Ayllus del Qullasuyu) para el fortalecimiento de la comunidad en cuanto al empoderamiento del ejercicio eficaz de sus derechos, de esta manera se logrará transformar la realidad de la comunidad.

1.4.3. Investigación Descriptiva

Se empleará este tipo de investigación porque lo que se pretende es describir los fenómenos que se vayan desarrollando durante el periodo de la investigación. Siendo que la característica fundamental de la investigación descriptiva es: *“especificar objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”* (Danhke, 1989), se realizara un análisis descriptivo sobre el comportamiento de los comunarios frente a problemas agrarios, linderos, familia, etc. que se suscitan en la comunidad de Chua Cocani y la práctica que emplean en cuanto a la justicia comunitaria.

Finalmente, se realizará un análisis descriptivo sobre la trascendencia que causará la reconstitución del Ayllu en la Comunidad de Chua Cocani como medio alternativo de solución a problemas que generalmente son dilatados por los vacíos jurídicos que presenta las normativas vigentes.

1.4.4. Investigación explicativa

El proyecto de investigación se apoyará de la investigación explicativa porque: *“pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian”* (Hernández, 2006:108). De esta manera se pretende explicar las causas que provocan la dificultad de solucionar problemas de delitos, administración de justicia, etc. en el sindicalismo y la dificultad en la administración de la justicia indígena originario campesino según usos y costumbres entre los actores de la comunidad de Chua Cocani y los efectos que esta acarrea en la resolución de conflictos y toma de decisiones.

1.5. POBLACIÓN

Según Hernández la población o universo es: *“el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”* (Hernández, 2006:239), ese conjunto o totalidad comparte características similares entre sí. Frente a este argumento Koria refiere que el universo es *“el segmento total hacia el cual se dirigirán el proceso de investigación”* (Koria, 2009: 100) es decir todos métodos de recolección de datos como la observación, la encuestas, la entrevista, etc. son las que se emplearan a ese conjunto de habitantes de la comunidad de Chua Cocani, con el propósito de obtener información sobre esa totalidad.

Por lo mencionado anteriormente el presente trabajo toma como población de estudio a los habitantes de la Comunidad de Chua Cocani de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

1.6. MUESTRA.

Según Hernández afirma que la muestra es: *“un subgrupo de la población”* (Hernández, 2006: 240), es ese subconjunto de elementos que pertenecen al conjunto de características definidas llamada población. Por esta razón el presente proyecto de investigación establece como población de muestra a los habitantes de la comunidad de Chua Cocani perteneciente al actual Municipio de Chua Cocani de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

1.7. METODOS DE RECOLECCION DE DATOS

El método es el camino, la guía, son los pasos que nos van a permitir alcanzar el logro de los objetivos. Según Hernández: *“es bueno y conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar datos para tener mayor riqueza y profundidad en la información”* (Hernández, 2006: 623), por esta razón el presente proyecto de investigación empleará como métodos de la recolección de datos la observación y la encuesta.

1.7.1. Observación

Según Chuquimia la observación es: *“un método científico que nos permite obtener conocimiento acerca del comportamiento del objeto de investigación tal y como se da en la realidad”* (Chuquimia, 2005:139), de tal forma que se utilizará como recurso la precepción a través del cual se observará todos los fenómenos que irán aconteciendo durante el proceso de la investigación. Estas actividades se describirán en formularios de observación elaboradas para este fin.

1.7.2. Encuesta

La encuesta es la: *“obtención de datos mediante preguntas orales o escritas”* (Koria, 2009:114), se empleará la encuesta al inicio de la ejecución del proyecto para validar la existencia o no del problema de investigación. Por otro lado, se aplicará la encuesta durante la investigación para obtener mayor información fidedigna respecto a los resultados obtenidos referente la necesidad de la reconvención del sindicato hacia la reconstitución del Ayllu.

1.8. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica se entiende como: *“el conjunto de reglas y procedimientos que le permiten al investigador, establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación”* (Pineda, 1994: 125), constituye el cómo voy a llegar a los objetivos. Al respecto Koria menciona que la técnica se convierte en el *“Medio que utilizara el investigador para recolectar datos y alcanzar objetivos trazados”* (Koria, 2009:106), por esto establece una operación especial para por esto establece una operación especial para recolectar, procesar y analizar la información.

Dentro de las técnicas de recolección de datos se empleará la observación participante, observación de campo, la observación documental, la entrevista y el cuestionario, que a continuación se detallara la forma del cómo se aplicaran cada uno de éstos.

1.8.1. Observación participante

Se empleará la técnica de recolección de datos la observación participante donde: “*el investigador participa directamente en la vida de la comunidad para seguir la información desde adentro*” (Callisaya, 2005: 69), el investigador será parte de la investigación, ya que es considerado un sujeto más de la investigación.

Se observará los comportamientos, organización y la participación de los comunarios de acuerdo a sus usos y costumbres. Se tomará nota acerca las actitudes que manifestaran los comunarios frente a situaciones críticas de resolución de conflictos a través del sindicato, entre otras; es decir todas las actitudes que se observen durante el desarrollo de la investigación.

1.8.2. Observación de campo

Se utilizará como técnica la observación de campo ya que esta se: “*realiza directamente en la realidad socio-cultural, momento mismo en el que el hecho se produce*” (Callisaya, 2000: 70). Puesto que se tomará notas acerca de los eventos que se vayan suscitando antes, durante y después la ejecución.

La observación de campo ayudará a evidenciar con mayor certeza el problema existente de la dificultad de resolver conflictos como ser robos, hurtos, etc y/o administración política; ya que se estudiará más a fondo y de cerca el modo de proceder de los comunarios frente a diferentes situaciones conflictivas de acuerdo a sus usos y costumbres transmitidos de generación en generación. Así también se irán anotando las actitudes positivas o negativas que mostrarán los comunarios durante el tiempo de investigación.

1.8.3. Observación documental

El trabajo de investigación se apoyará de la técnica de la observación documental ya que esta consiste en:” *la obtención de información de los libros, revistas, bibliografías, informes actas*” (Callisaya, 2000: 70), y, al no existir bastante información literaria ni oral sobre la posición ancestral de la reconstitución del Ayllu, Sullka Ayllu o Marka en

la comunidad de Chua Cocani desde la invasión de las Haciendas, es que se pretende ahondar más en el tema.

1.8.3.1. Entrevista

Se utilizará como técnica de recolección de datos la entrevista ya que es: *“una conversación oral entre dos o más personas, en la que uno es entrevistador y otro son los entrevistados”* (Callisaya, 2000: 71), donde los entrevistados serán los comunarios de la comunidad de Chua Cocani y el entrevistador el investigador que llevará a cabo la ejecución de la investigación. Se aplicará la entrevista con preguntas concernientes a la temática de investigación, las cuales serán orientadas a obtener información exigida por los objetivos de investigación.

Esta entrevista se la aplicará durante la ejecución de la investigación, con la finalidad específica de obtener información sobre el impacto que causará la descolonización y la reconstitución del Ayllu, Marka y Suyu como alternativa de solución a ciertos conflictos y soluciones inconclusas referente a problemas agrarios, linderos, familiares, etc. El investigador tiene el papel fundamental de obtener datos relevantes y muy amplios por parte del entrevistado para concluir finalmente si la estrategia de investigación dará o no resultado.

De acuerdo a la característica de este trabajo se utilizará la entrevista estructurada ya que esta: *“se realiza sobre la base de un cuestionario, plantean idénticas preguntas y en el mismo orden a cada participante”* (Koria, 2000:102), esto permitirá recoger información uniforme que ayudara a simplificar el análisis comparativo sobre la forma de administración político y jurídico de carácter sindical que ejercen los comunarios de Chua Cocani de acuerdo a sus usos y costumbres, con visión hacia la descolonización y reconstitución del Ayllu, Marka y Suyu. Las respuestas obtenidas se anotarán textualmente en forma codificada, esto nos ayudara a tabular los datos de manera sencilla.

1.8.3.2. Cuestionario

El cuestionario siendo una técnica de recopilación de datos consiste en:” la *obtención de información mediante un conjunto de preguntas elaboradas cuidadosamente para que el sujeto de la encuesta responda por sí mismo*” (Koria, 2000: 116), ese cuestionario se aplicara al inicio de la ejecución de la investigación para que con el objetivo se pueda validar el problema encontrado. Las respuestas que vayan llenando los comunarios de Chua Cocani respecto a las preguntas planteadas, coadyuvaran de gran manera la existencia del problema, respecto a la dificultad de resolución de conflictos de carácter sindical que ejercen los comunarios de Chua Cocani de acuerdo a sus usos y costumbres, con visión hacia la descolonización y reconstitución del Ayllu, Marka y Suyu.

1.9. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

1.9.1. Formulario de entrevista.

El formulario de entrevista que se utilizara es de tipo estructurada, porque a través de sus preguntas elaboradas permite: “*delimitar el campo a estudiar sin salirse de los limites temáticos*” (Koria, 2005: 116), por esto se aplicara preguntas similares a los comunarios para a partir de sus respuestas tener una información uniformada, todo con la finalidad de facilitar la tabulación de los datos del presente trabajo investigativo.

1.9.2. Formulario de cuestionario

El formulario del cuestionario será aplicado antes de la ejecución de la investigación, con la finalidad de aseverar y validar el problema encontrado. Este cuestionario tendrá preguntas cerradas y estará orientado a encontrar la problemática que se plantea en este proyecto de investigación acerca de la dificultad de resolución de conflictos de carácter sindical que ejercen los comunarios de Chua Cocani de acuerdo a sus usos y costumbres, con visión hacia la descolonización y reconstitución del Ayllu, Marka y Suyu. De esta manera se podrá indagar también las causas que lo producen y los efectos que se acarrearán como consecuencia de aquello.

CAPITULO II

2.1. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES DE BASE, DE LAS SUBCENTRALES Y DE LA CENTRAL AGRARIA.

2.1.1. Las comunidades de base

2.1.1.1. Territorio.

La Comunidad de Chua Cocani es una unidad territorial de base donde su máxima autoridad es el Secretario General y su Directiva.

2.1.1.2. Organización Sindical

La organización sindical conformada por Autoridad Originaria que tiene la facultad de administrar la Comunidad de acuerdo a usos y costumbres que son las buenas costumbres memorizadas y transmitidas desde generaciones ancestrales, sin necesidad de un sistema de escritura. Siendo un modelo de práctica dentro de la Comunidad para una buena convivencia.

2.1.2. Las Subcentrales sindicales

2.1.2.1. Territorio.

Unidad territorial de base donde su máxima autoridad es el Sub Central Agrario conformada por dos comunidades: comunidad Chua Cocani y comunidad Jichupata.

2.1.2.2. Organización Sindical

Conformado por un subcentral y directiva.

2.1.3. La Central agraria sindical

2.1.3.1. Territorio.

Es la unidad territorial de base conformada por una máxima autoridad que es el ejecutivo cantonal y su directiva, actualmente denominado CENTRAL

AGRARIA Chua Cocani conformada por tres subcentrales y cada subcentral conformada por dos comunidades, como ser: Chua Cocani – Jichupata, Chua Quelani – Marka Chua, Caluyo – Jankho kala.

2.1.3.2. Organización sindical

Conformada por: Ejecutivo de la CENTRAL AGRARIA, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Actas, Secretario de Relaciones, Secretario de Conflictos y Vocales.

CAPITULO III

3.1. EL TERRITORIO DE CHUA COCANI

3.1.1. Ubicación geográfica

La Comunidad Chua Cocani se encuentra situada cerca a orillas del lago Titicaca, lago menor “Wiñay Marca” de la Tercera Sección del municipio del mismo nombre de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia.

A una distancia de la sede de gobierno de 93 Km. a una altura de 3.832 metros sobre el nivel del mar, latitud Sur de 16° 11min 32seg.y longitud oeste de 68° 44 min. 94 seg.

3.1.2. Superficie

La superficie es de 5599.7650 Hectáreas.

3.1.3. Antecedentes Históricos

La comunidad de Chua Cocani, de acuerdo a su ubicación geográfica *fue parte de la cultura Qolla*¹, según el texto del Nacionalismo Originario Democrático desde los Andes del Dr. Liborio Uño Acebo, posteriormente de la invasión española y la Colonización se quedó en manos de los patrones más o menos a partir de 1832.

La hacienda a la cual pertenecía la comunidad de Chua Cocani, era de propiedad de la familia Ballivián, entonces los comunarios eran esclavos de ese patrón y así con el transcurso de los años se quedó en manos de otros patrones, como ser la Sra. Mary Calvo de Amelunge, la hacienda ha sido tecnificada por la patrona quien acudió a un préstamo de dinero del Banco Agrícola de Bolivia con la suma de cuarenta mil setecientos setenta y un diecisiete/ cien dólares americanos (dólares americanos cuarenta mil setecientos setenta y uno diecisiete), en la ciudad de La Paz, a horas catorce del día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos años (1962).(según la partida 33,fojas 28 inscrito definitivamente en derechos reales. Hipoteca con esta fecha bajo la partida No. tres, fojas dos, vuelta del libro quinto 17 de

¹Nacionalismo Originario Democrático desde Los Andes; Pág. 19

agosto de 1962) en un plazo de seis años, con el interés del doce por ciento (doce por ciento anual, que en caso de mora se recargará con interés penal del siete por ciento (siete por ciento), también anual, sobre el saldo deudor, el pago de capital e intereses, se efectuará semestralmente de acuerdo a escala de amortizaciones. Sin embargo, la patrona no logró cancelar la deuda del préstamo que realizó del Banco Agrícola de Bolivia una entidad financiera estatal. Por lo cual el Banco embargó la propiedad de la Hacienda Chua Cocani, posterior a ello puso a remate de acuerdo a Ley.

Durante años anteriores estaba incursionándose la Ley de la Reforma Agraria que fue decretado en (Cochabamba) el 2 de agosto de 1953. La cual dictaba la siguiente consigna: "*LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA*". Los comunarios desconocían de la normativa, así mismo desconocían lo sucedido de la deuda con el Banco con la propietaria de la hacienda.

Posterior a ello, se apersonó una comisión en representación del Banco Agrícola de Bolivia (B.A.B) para levantar un inventario de la Hacienda Chua. Con lo cual recién los comunarios tuvieron conocimiento lo sucedido de la deuda, así mismo por su parte los comunarios fueron a averiguar los detalles y por menores de la situación y el estado en el que se encontraba la hacienda por la deuda con el Banco Agrícola de Bolivia y lo que podía suceder posteriormente con la hacienda.

A razón de ello, surgieron en los comunarios dos opiniones divergentes, unos que apoyaban a los patrones en mantenerlos como dueños en la misma hacienda, otros quienes querían cancelar la deuda y ser dueños y propietarios de las tierras de la hacienda. Por esta razón los comunarios se dividieron en dos bandos, a raíz de ello, hubo persecución y vandalismo sufriendo amenazas de muerte entre ellos mismos, poniendo en riesgo la vida de los mismos comunarios.

Esta figura se explica de la siguiente manera:

- El primer bando sostenía que se debía tomar posesión de la hacienda, conforme lo establecía la ley.

- Los otros bandos manifestaban que lo más apropiado era informarse el estado en el que se encontraba la propiedad, por lo que tuvieron que buscar mecanismos necesarios para la adjudicación de la hacienda.
- Finalmente, estos dos bandos se enfrentaron, traduciéndose en una lucha campal que duró un periodo largo de tiempo.

Durante el transcurso de ese tiempo la hacienda ya fue hipotecada por lo que tuvo que rematarse en tres oportunidades. Por la pronta averiguación que los comunarios del segundo bando realizaron, dándose modos para investigar sobre cómo se podía tomar posesión de esa propiedad, recibieron algunas orientaciones de algunos abogados sobre el asunto y finalmente optaron por administrar la hacienda mediante Cooperativa; ya que los comunarios no contaban con suficientes recursos económicos como para poder cancelar la deuda que dejó la señora patrona Mary Calvo de Amelunge, todo con el fin de poder cancelar la deuda a la Entidad Financiera.

De esta manera, el día 1ro. de septiembre de 1963 se funda la “Cooperativa Integral Chua Limitada” facultados para ejercer sus derechos y sus obligaciones, conforme lo establece la Ley, mediante un contrato suscrito pagadero en diez años plazo. El trabajo que los comunarios realizaron para alcanzar el monto económico de la deuda fue muy difícil, arduo, incesante; trabajaban igual que como lo hacían en la hacienda junto a sus patrones, pero con la única diferencia de que ahora trabajaban por voluntad propia y no así por obligación.

Pero, lastimosamente no se logró acumular en su totalidad el monto de la deuda más los intereses establecidos, por lo que en el año 1965 los dirigentes de los socios cooperativistas como alternativa de solución optó por urbanizar una parte de las (309 hectáreas 5171 m²) de la hacienda de forma equitativa entre los comunarios, según para vivir en condiciones de una vida mejor.

En el año de 1975 ante la exigencia del Banco Agrícola de Bolivia (B.A.B.), en coordinación con las autoridades de la Cooperativa, Fundadores y ciento y nueve Socios Cooperativistas, realizan la división y repartición de las tierras rústicas de la ex-hacienda y de esta manera hacen el cumplimiento del pago de la deuda a la Entidad

Financiera, obteniendo sus testimonios como títulos de propiedad acreditando a cada uno de los socios como propietarios. Así la comunidad de Chua Cocani se fortaleció para salir del subdesarrollo hacia el desarrollo.

Posteriormente nace el Proyecto de Ley, como una demanda urgente de la población en base a la Resolución Ministerial N° 200, del 28/08/1985 del Ministerio de Urbanismo y Vivienda la cual otorga la aprobación del plan regulador o de ordenamiento urbano del pueblo de Chua Cocani, creándose como una nueva urbanización denominado Cantón de Chua Cocani. Posterior a ello se fueron creando centros educativos como la Escuela Fiscal Mixta Chua Cocani y el Colegio Fiscal Nacional Mixto Ismael Montes; y la nueva urbanización fue creciendo demográficamente de manera inmediata.

Luego, el 18 de diciembre de 1998 se crea el Distrito Municipal bajo la Ordenanza Municipal N° 93/98 del Honorable Consejo Municipal de la capital Achacachi la cual otorga la creación del Distrito Municipal de Chua Cocani con su capital del mismo nombre, con los siguientes cantones: Soncachi, Chua Visalaya, Jancko Amaya y Kalaque.

En 1996 de 18 de abril el Ministerio de Desarrollo Sostenible mediante una visita de sus técnicos indican que es factible crear el Distrito Municipal de Chua Cocani, y posteriormente crear una Tercera Sección Municipal con su Capital del mismo nombre, porque reúne las condiciones necesarias que la ley exigía, además era considerado como el centro entre los sectores de Huarina y Tiquina en relación a la capital de la Provincia. De esta manera se realizó los trámites correspondientes ante las autoridades competentes.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 256/2004 del 18 de mayo de 2004, se declara procedente la creación del Municipio de Chua Cocani con capital del mismo nombre. Al enterarse el cantón de Huatajata sobre la procedencia de la creación del nuevo Municipio de Chua Cocani, reacciona tardíamente exigiendo ser la capital del Municipio. Pero al no ser escuchada la exigencia de las peticiones del cantón de Huatajata, surge una controversia contra el cantón de Chua Cocani, así de esta manera se encuentran entre rivales.

Por los trámites realizados conforme a los procedimientos exigidos hasta el año 2010, es que la Asamblea Legislativa Plurinacional con sus dos Cámaras de Diputados.

La Cámara de Senadores aprueba la Ley N° C.S. 57/2010-2011, del Municipio de Chua Cocani por el cumplimiento de los requisitos exigidos según Ley N° 2150 de Unidades Políticas Administrativas y con la recomendación de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías se permite recomendar APROBAR el proyecto de Ley N° C.S.57/2010-2011.

De acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, en fecha 4 de agosto de 2010 años se crea el Municipio de Chua Cocani con Capital del mismo nombre en la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz y promulgado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Juan Evo Morales Ayma, el 8 de agosto de 2010 años.

Sin embargo, la Comunidad Chua Cocani hasta el momento se mantiene firme, aunque su territorio ha sido mermado en beneficio de las futuras generaciones para vivir en condiciones de una vida favorable.

La Comunidad de Chua Cocani es una unidad territorial conformada por su máxima autoridad originaria de administrar la organización social comunitaria de acuerdo a sus usos y costumbres.

La gobernación de la propiedad fue por los patrones los mismos tenían bajo el mando de capataces y jilacatas para realizar las actividades agrícolas de la hacienda de Chua distribuidos para diferentes rubros sus esclavos.

Ante el despojo de la propiedad indígena y el régimen de servidumbre sostenido a lo largo de la vida republicana, hubo el analfabetismo en la falta absoluta de educación técnica del productor campesino, en el desprecio de las tradiciones artísticas, los valores del folklore nacional y las calidades étnicas del trabajador nativo; por tal estado de servidumbre y consiguiente atraso e ignorancia la población aborígen albergada en viviendas antihigiénicas y miserables, privada de asistencia médica, desnutrida y menoscabada en el sentido espiritual y económico. Ante esta situación los oriundos

han sido esclavizado en las labores agrícolas y divididas de la siguiente manera: persona bajo yanapa.

Estos trabajos forzados eran dirigidos por los capataces desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde de lunes a viernes más propiamente dicha en la agricultura por ejemplo en la cosecha nadie tenía que quedarse atrás y hacer quedar los frutos caso contrario eran castigados con látigos por el jilacata, el cuidador de rebaños de ovejas lo hacía enfermar o morir tenía que responder el animal correspondiente, todo trabajo era forzado con un trato cruel e inhumano degradante, tratados como animales de carga.

A pesar de la protección material y espiritual de las leyes indias, la raza indígena, por la imposición de un sistema semi - feudal, con los repartimientos y encomiendas, fueron injustamente despojadas y sometidas a servidumbre personal y gratuita, también se agregó un agobiador del sistema tributario, de tal manera inhumano y degradante, que la causa principal de las sangrientas sublevaciones de Tupac Amaru, Julián Apaza y los hermanos Katari, en su afán de revindicar las tierras usurpadas y liberar a la población nativa de las crueles exacciones de encomenderos, recaudadores, corregidores y caciques.

Que en 1825 al proclamarse la República, los criollos feudales desvirtuaron las aspiraciones políticas económicas que impulsaron la Guerra de la Independencia, y en lugar de destruir la herencia colonial, realizando una efectiva revolución nacional y democrática, consolidaron el proceso de concentración de la tierra en favor de algunos latifundistas y mantuvieron la condición servil, el atraso cultural y la opresión política de la mayoría nacional, malogrando así las posibilidades de un desarrollo ulterior sobre bases económico capitalistas.

Finalmente, la penetración financiera del imperialismo, iniciada a partir de la última década del pasado siglo, tampoco modificó la estructura feudal colonialista del sistema y la propiedad agraria; por el contrario, la minoría supeditó los intereses nacionales a los suyos propios, convirtiendo el país en una semi-colonia mono productora de sustancias extractivas, en términos tales, que los ingentes recursos provenientes de

ella, en lugar de promover la industrialización del campo, estrangularon casi por completo la tradicional economía de autoabastecimiento agropecuario.

Los poseedores feudales de la tierra, en estrecha alianza con el consorcio minero existente hasta el 31 de octubre de 1952, al constituirse en un freno para el desarrollo capitalista de la agricultura, al no superar los procedimientos primitivos de producción, aplicando medios técnico agrarios modernos, al proscribir a la raza aborigen de la vida civilizada, y en fin al complicarse directa o indirectamente con las masacres periódicas de obreros y campesinos, han demostrado su incapacidad para evolucionar de acuerdo a las necesidades del país; en razón del desigual desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, la constitución actual de una parte apreciable de la propiedad rural de Bolivia, establecida a base del despojo indígena, el fraude legal y la exacción por medios administrativos, es injusta, defectuosa, contradictoria e irracional.

El artículo 6° de la ley de 13 de noviembre de 1886, artículo 4° de la ley 26 de octubre de 1905, 3° de la ley de 11 de septiembre de 1915 y 28 del Decreto Reglamentario de 20 de junio 1907, disponen expresamente la nulidad de las adjudicaciones de tierras fiscales, que no hubieran cumplido con las condiciones de población y cultivo.

Especialmente el decreto supremo de 28 de diciembre de 1938, todas esas tierras deben ser revertidas al dominio del Estado, para los fines de colonización, inmigración y otros de necesidad y utilidad públicas. Que por imperio del Art. 17 de la Constitución Política del Estado, la propiedad para ser respetada debe cumplir "función social".

A su vez el Art. 107 de la misma carta otorga el derecho de imponer a la propiedad modalidades que el interés público dictare, así como el de planificar, regular y racionalizar su ejercicio. Que, por los sistemas arcaicos empleados en su explotación y las formas de servidumbre en el trabajo, la propiedad rural no ha cumplido su función social y se convertido, más bien, en un obstáculo para el progreso del país. Indica que la utilidad pública se halla determinada por la necesidad social de habilitar las tierras para el cultivo, concediéndolas en favor de quienes las trabajan.

En cuanto al resultado de la desigual tenencia de la tierra y del defectuoso sistema de explotación que la caracteriza, la misma distribución injusta e irracional de la propiedad agraria y la punible despreocupación de los gobiernos oligárquicos, que no protegieron al trabajador campesino, provocaron la despoblación del agro boliviano.

Que el despojo de la propiedad indígena y el régimen de servidumbre sostenido a lo largo de la vida republicana.

La Revolución Nacional, en su programa agrario, se propone esencialmente, elevar los actuales niveles productivos del país, transformar el sistema feudal de tenencia y explotación de la tierra, imponiendo una justa redistribución entre los que trabajan, e incorporar en la vida nacional a la población indígena reivindicándola en su jerarquía económica y en su condición humana; cumpliendo esos postulados, la Comisión de Reforma Agraria, creada por Decreto N° 03301, integrada con personas de diversos sectores de opinión y de diferentes esferas de especialidad técnica, ha formulado al término de su tarea, las bases históricas, sociológicas, jurídicas, económicas y administrativas de la Reforma; El Movimiento Nacionalista Revolucionario expresión de las grandes mayorías de obreros, campesinos y clase media, cumpliendo su programa de realizaciones históricas, de justicia social y liberación económica y haciéndose eco de numerosos pronunciamientos de Congresos y Federaciones Universitarias, de Partidos Políticos de izquierda y sectores progresistas del Catolicismo, sobre este magno problema, instituye el trabajo como fuente básica del Derecho, en los modos de adquirir la propiedad de la tierra; de acuerdo con tales antecedentes, son objetivos fundamentales de la Reforma Agraria:

- a) Proporcionar tierra labrantía a los campesinos que lo poseen, o que la poseen muy escasa, siempre que la trabajen; expropiando, para ello las de latifundistas que las detentan con exceso o disfrutan de una renta absoluta, no proveniente de su trabajo personal de campo.
- b) Restituir a las comunidades indígenas las tierras que fueron usurpadas y cooperar en la modernización de sus cultivos; respetando y aprovechando, en lo posible, sus tradiciones colectivistas;

c) Liberar a los trabajadores campesinos de su condición de siervos, proscribiendo los servicios y obligaciones personales gratuitas.

Así con una serie de considerandos el Decreto Ley N° 3464 2 de agosto de 1953 (Elevado a rango de ley, el 29 de octubre de 1956), Así se firmó en Ucareña, Cochabamba por el presidente Constitucional de la Republica Dr. Víctor Paz Estenssoro.

Lamentablemente la Comunidad de Chua Cocani no llegó a palpar dicho decreto ley, porque no se aplicó inmediatamente, según el TESTIMONIO del año 1964 N° 143 DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION JUDICIAL DE LA PROPIEDAD AGRICOLA "CHUA" CON TODOS SUS IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS. Otorgado por el Doctor Natalio Aranda, Juez Primero de Partido en lo Civil de la Capital a favor del Banco Agrícola de Bolivia, mediante el Notario Público de Primera Clase Dr. Marcelo Calderón Saravia de fecha 2 de junio de 1964.

La propiedad de la Hacienda "CHUA" mediante el juicio coactivo seguido por el Banco Agrícola de Bolivia, contra Mary Calvo de Ship sobre cobro de pesos se ordenó el embargo y remate de la propiedad rústica denominada "Chua", como los bienes dados en garantía. La Institución acreedora se adjudicó luego de haber cumplidas con todas las formalidades de ley.

Posteriormente los comunarios luego de haber sufrido peleas, persecuciones, amenazas, ultrajes con el bando aliado al patrón, los comunarios que tuvieron la oportunidad de informarse de la situación de la Hacienda "CHUA" finalmente pactaron en un acuerdo de compra - venta de la propiedad mediante la Cooperativa Integral Chua Limitada.

Según el TESTIMONIO N° 313 suscrita ante el Notario de Fe Pública Dr. Marcelo Calderón Saravia DE LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE PROPIEDAD RURAL, CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA E HIPOTECA OTORGADA POR EL BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA EN FAVOR DE LA COOPERATIVA INTEGRAL CHUA LIMITADA POR PRECIO DE QUINIENTOS MIL PESOS BOLIVIANOS \$b

500.000 de fecha 5 de diciembre de 1964 años ubicado entre los cantones de Santiago de Huata y Huarina de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

A continuación, sobre el contrato sobre la cancelación de la deuda al Banco Agrícola de Bolivia fue traumatizante sin poder cancelar oportunamente. Razón por la cual los socios cooperativistas a través de sus dirigentes y socios hicieron un gran esfuerzo el aporte para la cancelación de la deuda según el TESTIMONIO N° 265 de 27 de mayo de 1977 ante el Dr. Fernando Mendoza Arzabe, de Fe Pública de Primera Clase TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE DEUDA Y GRAVAMEN HIPOTECARIO OTORGADO POR EL BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA A FAVOR DE LOS CAMPESINOS DE “CHUA COCANI” Y “CHUA VICELAYA”. Tanto los dirigentes y socios cooperativistas todos por unanimidad acordaron cancelar dicha deuda al Banco Agrícola de Bolivia.

Para cumplir los objetivos trazados como es el de contar la propiedad de la Hacienda Chua también se pusieron acordar tener documentos en mano para lo cual se hizo la división y repartición de los terrenos mediante el TESTIMONIO N° 58 DE LA ESCRITURA DE DIVISION Y REPARTICION DE TERRENOS RUSTICOS QUE OTORGA LA COOPERATIVA INTEGRAL “CHUA LTDA” EN FAVOR DE LOS ADJUDICATARIOS, ante Dr. Fernando Mendoza Arzabe abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase de acuerdo al listado correspondiente y su cancelación de la deuda y por lo tanto contando con sus testimonios de propiedad que acredita el derecho propietario de cada uno de los adjudicatarios.

Y por último según el TESTIMONIO N° 265 de 27 de mayo de 1977 DE LA ESCRITURA DE CANCELACION DE DEUDA Y GRAVAMEN HIPOTECARIO suscrita ante el Dr. Fernando Mendoza Arzabe, Notario de Fe Pública de Primera Clase OTORGADO POR EL BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA A FAVOR DE LOS CAMPESINOS DE “CHUA COCANI” Y “CHUA VISALAYA”.

Así la Comunidad de Chua Cocani por sus propios esfuerzos e intereses llegaron a concretar sus sueños de contar con sus propiedades individuales como indica del testimonio del año 1978, mediante la cooperativa se aprovechó las tierras para su

cultivo, que hasta ese entonces la ley de la Reforma Agraria a través de latifundio no se concretó.

La Comunidad de Chua Cocani durante el transcurrir de los años sigue siendo colonizados por lo tanto se requiere la descolonización y la Reconstitución, tanto de sus autoridades originarias y el ayllu. Aunque la Comunidad ha sido mermado territorialmente, pero en el corazón se mantiene su lucha de llegar a lo ancestral el objetivo primordial.

3.1.4. La posición ancestral

La Comunidad de Chua Cocani su existencia se calcula desde anterior a la cultura Tiwanacota se cree que era parte de Soras, su actividad era la pesca no se tiene la certeza de los primeros habitantes según la información de algunos comunarios indican que probablemente haya sido ayllu.

3.1.5. La Organización territorial colonial

La organización territorial de Chua Cocani se halla ubicada en el Cantón Santiago de Huata de la provincia Omasuyos del Departamento de La Paz. El análisis de antecedentes revela los siguientes datos técnicos:

- a) La ex hacienda "CHUA" se halla en la zona altiplánica con influencia del lago Titicaca;
- b) Tiene una superficie de 5599.7650 Has. de las 2547.7350 Has. ocupan los terrenos de colonos, y 236.8450 Has. son tierras de hacienda, la superficie restante es campo de pastoreo.
- c) Están asentados 509 campesinos de los que solo 284 tienen sayañas propias;
- d) Existe un capital suplementario de 60.600.000.-Bs. Invertido en maquinaria agrícola;
- e) Rige el sistema de salarios en las relaciones de producción;
- f) Fue tipificada como "empresa agrícola." Según la Resolución Suprema No.82494 de 13 de marzo de 1959 de La Paz.

3.1.6. Limites

Actualmente los límites son los siguientes: Al norte limita con las Comunidades de: Tola Tola y Santiago de Pacharúa, al este con las Comunidades de Jichupata, Jancko Kala y Caluyo, al Oeste con la Comunidad de Chua Quelani, al Sur con la Cooperativa Integral Chua R.L.

3.1.6.1. El Cantón Chua Cocani.

Fue conformada por seis comunidades: Chua Cocani, Chua Quelani, Jichupata, Marca Chua, Caluyo y Jankho Kala, creada por Ley No. 1242 de 22 de marzo de 1991, durante la presidencia constitucional de Jaime Paz Zamora.

3.1.6.2. La sección de Provincia o Municipio

Anteriormente era perteneciente a la Primera Sección de la capital Achacachi, actualmente está dentro de la tercera sección del municipio de Chua Cocani de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz.

3.1.6.3. La provincia Omasuyos

La Provincia Omasuyos es la segunda provincia del departamento de La Paz y segundo departamento de Bolivia, conformada por la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Provincia Omasuyos “Ponchos Rojos” constituida de cuatro sectores como ser: Sector Achacachi, Sector Warisata, Sector Santiago de Huata, Sector Lago-Cordillera compuesta por treinta uno Centrales Agrarios, conformada por Sub-Centrales Agrarios y sus Comunidades, y la Sub Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios de Ancoraimés Tupac Katari Norte de Provincia Omasuyos (S-FSUTOA-TK) constituida con diez centrales Agrarias compuesta por treinta y tres Subcentrales con sus respectivos Comunidades, con sede en la ciudad de ACHACACHI, capital de la provincia Omasuyos.

CAPITULO IV

4.1. ESTRUCTURA DE LOS GOBERNADORES COMUNITARIOS

4.1.1. Estructura de los cargos gubernativos

La estructura de los cargos gubernativos de la Comunidad Chua Cocani fue patriarcal y actualmente con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional prima la equidad de género y la alternancia de cargos que a continuación se detalla: El Secretario General, el Secretario de Actas, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Relaciones, Consejo Educativo Social Comunitario.

4.1.2. Forma de elección

La forma de elección los candidatos serán nominados en una asamblea ordinaria de forma democrática, según usos y costumbres de la Comunidad de orden rotativo (muyu o muyta) y las formas de elección es: voto secreto único y universal, por aclamación; levantan la mano, voto nominal o fila; hacen la fila detrás del postulante al cargo, el ganador es por la mayoría simple.

4.1.3. Funciones de los cargos

Los cargos a ejercer tendrán una duración de un año calendario de enero a enero de cada gestión. Asimismo, Los miembros del Directorio de la Comunidad, ejercerán sus funciones Sindicales con carácter AD-HONOREM, solo se reconocerán los gastos de representación y viáticos cuando así lo disponga la Asamblea General en casos plenamente justificados.

4.1.3.1. El Secretario General

El Secretario General es el máximo representante de la Comunidad por lo que recae en la conducción, la responsabilidad y la buena gestión de la Comunidad. Sus principales funciones y atribuciones son:

- a) Convocar a la Asamblea General Ordinaria, Asamblea General Extraordinaria y convocadas por la F.D.U.T.C.T.K.L.P.

- b) Planificar, coordinar y ejecutar trabajos comunales junto a su Directorio y las bases.
- c) Representar en toda circunstancia o eventualidad que se presentare, defendiendo en todo momento los derechos e intereses de sus afiliados.
- d) Efectuar trámites y gestiones ante las instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sean estas, de carácter local, provincial, departamental y nacional, en la búsqueda de financiamiento y proyectos a favor de la Comunidad.
- e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y determinaciones adoptadas en asambleas.
- f) Convocar a las reuniones del Directorio.
- g) Presentar junto a su Directorio el Informe Anual de las actividades realizadas al final de su gestión.

4.1.3.2. El Secretario de Actas

Sus atribuciones del Secretario de Actas son:

- a) Tener formación y conocimiento en el empeño del secretariado.
- b) Elaborar el Orden del Día en coordinación con el Directorio.
- c) Registrar en el libro de actas todos los asuntos tratados en las reuniones del Directorio y asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
- d) Controlar debidamente a los asistentes y ausentes en todas las reuniones.
- e) Archivar, foliar ordenadamente todos los documentos, correspondencias despachadas y recibidas, controlar el inventario de todos los libros de actas.
- f) Colaborar con el Secretario General y Directorio haciendo saber los temas prioritarios
- g) Elaborar citaciones para las reuniones aprobadas.

4.1.3.3. El Secretario de Hacienda

Son atribuciones del Secretario de Hacienda son:

- a) Tener libro de caja debidamente notariado para ingresos y egresos.
- b) Recibir y entregar bajo recibo todos los ingresos y egresos.
- c) Administrar adecuadamente todos los recursos económicos.
- d) Presentar informes bimestrales del movimiento económico en las asambleas ordinarias y generales.
- e) Presentar rendición de cuentas al finalizar la gestión.

4.1.3.4. El Secretario de Relaciones

- a) Las atribuciones el Secretario de Relaciones son:
- b) Mantener la buena relación entre las bases y Directorio;
- c) Mantener relaciones entre las comunidades;
- d) Colaborar en las relaciones del Directorio en todas sus actividades.

4.1.3.5. El Consejo Educativo Social Comunitario

Son atribuciones del Consejo Educativo Social Comunitario:

- a) Representar a la Comunidad de manera eficiente en la Unidad Educativa designada.
- b) Cumplir y hacer cumplir de acuerdo a los reglamentos de la ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Perez.

CAPITULO V

5.1. INSTANCIAS DE DECISION JURIDICA

La instancia Jurídica emana de las autoridades y de las asambleas cuando hay problemas de tipo: agrario, penal y familiar para la solución inmediata.

5.1.1. Asamblea o “Tantachawi”

Son las máximas instancias para arreglar todos los problemas existentes dentro de la Comunidad que se presenta ante las autoridades sindicales para arreglo y solución de los problemas de robo de ganados, de víveres, alteración de mojones, riñas y peleas dentro de la Comunidad, la práctica de la Justicia Comunitaria para vivir bien el suma jacawi.

5.1.2. Reuniones de autoridades

Las autoridades sindicales tienen la tuición de hacer reuniones para la planificación de una serie de necesidades y problemas existentes en la Comunidad casos de educación, salud, vialidad, aspecto social y cultural, mejoramiento en la ganadería y agricultura, cuidar los recursos hídricos como ser el agua para la vida, velar el medio ambiente, la flora y la fauna, entre otros, para tener una vida con calidez y calidad.

CAPITULO VI

6.1. FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO

6.1.1. Caso 1: Agrario

En el caso Agrario cuando se presenta o exista denuncias problemas sobre alteración de mojones el afectado o demandante siempre acude al secretario general y directiva para hacer citar de forma verbal y escrita sobre el problema suscitado fijando día hora y año al demandado, para poder presentarse ante las autoridades sindicales. Una vez citado tanto escrita como verbal en la fecha fijada las Autoridades comunales comunarios afectados del caso se reúnen en la casa Comunal, una vez reunidos primeramente se basan en sus usos y costumbres en la cual primero se ponen sus Estalla o Tari con su respectiva coca, a continuación, se piden de la Pachamama y Achachilas que el arreglo pueda tener éxitos.

Posterior a ello hacen la interrogación primeramente al demandante sobre la alteración del mojón de su terreno y luego al demandado en cuestión sobre lo sucedido por el secretario general. Una vez interrogado a ambos se trasladan hasta el lugar en conflicto, luego de verificar el problema suscitado en el lugar de hechos, autoridades analizan y de acuerdo a sus documentos zanjan el problema, a cada uno ellos sobre el hecho y haciendo pedirse disculpas si es que hubiese riñas o insultos y posteriormente insertan en un acta para no reincidir en lo posterior más problemas dentro de la Comunidad.

Si en caso de reincidencia se aplica la multa con trabajos comunales como para la Comunidad o Escuela, haciendo adobes o trasteando una cantidad de piedras al culpable de los hechos, en base a la justicia comunitaria, que sigue primando en la Comunidad de Chua Cocani.

6.1.2. Caso 2: penal

En el caso penal es cuando hay problemas entre parejas sobre riñas y peleas sobre algún caso, primeramente, el caso va ante los padrinos, los padrinos hacen el llamado tanto a los padres de los ahijados en su domicilio donde radican, una vez reunidos

siempre se basan en sus usos y costumbres más propiamente dicho el acullico de la coca y pedir a los achachilas para que todo arreglo pueda salir bien. Posteriormente interrogan a los ahijados sobre el problema suscitado y al escuchar a cada uno ellos encomiendan para que la familia pueda sobresalir hacia adelante, al mismo tiempo los padres de las parejas dan algunos consejos para que puedan vivir en una vida mejor sin riñas ni peleas.

Cuando existe peleas y llegan a tener chinchones, rasguñaduras, pero leves tiene que hacerse el responsable en la curación el culpable del hecho.

Si en caso de reincidencia pasan ante la autoridad Comunal para el arreglo correspondiente y someterse de acuerdo a sus usos y costumbres cual es la justicia comunitaria.

6.1.3. Caso 2: Familiar

En el caso familiar cuando hay problemas familiares siempre se acude primero a los padres cuando es imposible arreglar se va el caso ante los padrinos y si continua sin poder dar la solución se pasa ante las autoridades comunales siempre acorde a sus usos y costumbres.

CONCLUSIONES.

Concluido el trabajo de investigación, se logró describir la estructura y el funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani, a partir de nuestros ancestros hasta la actualidad considerando su identidad cultural, idioma, usos y costumbres.

Asimismo, se realizó el análisis profundo, crítico y reflexivo sobre la reestructuración de las autoridades desde la época de patronos, Reforma agraria de 1953, participación popular con OTBs hasta la actualidad y su impacto que tuvo en el manejo de resolución de conflictos en la comunidad de Chua Cocani.

También se pudo describir la estructura y el funcionamiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (J.I.O.C.) de la comunidad de Chua Cocani, desde nuestros ancestros hasta la actualidad, a partir de su identidad cultural, idioma, usos y costumbres.

De la misma forma se logró analizar la reestructuración de las autoridades desde la época de patronos, Reforma agraria de 1953, participación popular con OTBs hasta la actualidad y su impacto que tuvo en el manejo de resolución de conflictos.

De manera pertinente se pudo Identificar aspectos de la vida institucional actual de la comunidad de Chua Cocani.

Por otro lado, se logró identificar aspectos de la vida institucional actual de la comunidad de Chua Cocani para determinar sus perspectivas hacia el futuro.

RECOMENDACIONES

Se recomienda la descolonización y reconstitución del Ayllu y Marca de la comunidad de Chua Cocani, para recuperar valores y fortalecer los saberes y conocimientos que de un tiempo a esta parte se fueron perdiendo.

Asimismo, para la reconstitución de la comunidad de Chua Cocani, se recomienda tomar contacto con CONAMAQ, para la consolidación del ayllu originario, desprendiéndose de las autoridades sindicales de la provincia Omasuyos.

Además, por sufrir discriminación de las autoridades sindicales por hacerse servir de escalera. Que nunca dejó optar cargos mayores y de esa manera impidiendo el crecimiento de la comunidad de Chua Cocani, ya que, hasta la fecha siguen siendo manejados y sometidos por ellos.

BIBLIOGRAFIA

- Acebo, U. (2001) **“NACIONALISMO ORIGINARIO DEMOCRÁTICO DESDE LOS ANDES”**, CEPDPOR, Bolivia.
- Calisaya, Gonzalo (2012) **INVESTIGACIÓN “GUÍA PRÁCTICA PARA ELABORAR TESIS Y PROYECTO DE GRADO**, Editorial Colecciones Culturales, La Paz- Bolivia.
- Calisaya, Gonzalo (2005) **COMO ELABORAR MONOGRAFIA, TESIS Y LIBROS**, Editorial: Gráfica Gonzales, La Paz-Bolivia.
- Callisaya, Gonzalo (2014) **COMO ELABORAR MONOGRAFIAS, TESIS Y TEXTOS**, Editorial Colecciones Culturales, La Paz-Bolivia.
- Chuquimia, Ryder (2005), **DISEÑO DEL POYECTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVACIENTIFICA**, Editorial Gráficas Jivas, La Paz-Bolivia.
- Danhke, G.L. (1989) **INVESTIGACION Y COMUNICACIÓN**, Editorial: Interamericana, México.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2009) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2010) **LEY (073) DE DESLINDE JURISDICCIONAL**, Bolivia
- Hernández, Roberto (2006) **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**, Editorial interamericana, México.
- Koría, Richard (2000) **PROYECTO DE INVESTIGACION**, Editorial Panamericana, México.
- Latorre, Antonio (2004) **LA INVESTIGACION ACCION**, Editorial Grao, La Paz-Bolivia.
- Tintaya, Porfirio (2009), **PROYECTO DE INVESTIGACION: Cuaderno Para El Estudiante**, Editorial Gráfica Singular, La Paz-Bolivia.